



Informe Final del Comité Técnico Asesor del
Programa de Resultados Electorales
Preliminares del Estado de Durango

Proceso Electoral Ordinario 2018-2019

*Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales
Preliminares para el Estado de Durango*

14-junio-2019

CONTENIDO

CONTENIDO	2
Antecedentes	3
Actividades del Comité	16
I. Sesiones Ordinarias y Reuniones Formales con Partidos Políticos.....	16
□ Sesión de Instalación	16
□ Primera Sesión Ordinaria	16
□ Segunda Sesión Ordinaria	17
□ Tercera Sesión Ordinaria	17
□ Cuarta Sesión Ordinaria	18
□ Quinta Sesión Ordinaria	18
□ Sexta Sesión Ordinaria	19
□ Reuniones de Trabajo y actividades complementarias	20
II. Desarrollo de Simulacros	20
□ Fechas y duración de simulacros.....	20
□ Ejecución del proceso técnico operativo	21
□ Primer Simulacro.....	21
□ Segundo Simulacro	23
□ Tercer Simulacro	25
□ Incidentes presentados durante los simulacros	27
□ Primer Simulacro	27
□ Segundo Simulacro	28
□ Tercer Simulacro	29
□ Medidas aplicadas para atender los incidentes presentados	30
□ Primer Simulacro	30
□ Segundo Simulacro	30
□ Tercer Simulacro	31
III. Operación del PREP el día de la Jornada Electoral.....	32
□ Desarrollo del PREP al cierre de la Jornada Electoral	32
□ Participación del Comité durante la ejecución del Programa.....	32
□ Principales observaciones realizadas	34
IV. Recomendaciones finales del Comité	34
Conclusiones	36

Antecedentes

a) Bases generales

- I. Que de conformidad con el artículo 41, base V de la CPEUM, se establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos de la propia Constitución.
- II. Que según el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 5 de la CPEUM, corresponde al INE determinar para los Procesos Electorales Federales y Locales: las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.
- III. Que de acuerdo al artículo 41, base V, apartado C, numeral 8 de la CPEUM, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de OPL y que ejercerán funciones, entre otras, en materia de resultados preliminares.
- IV. Que al tenor de lo previsto en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la CPEUM, los OPL contarán con un Órgano de Dirección Superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los Partidos Políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.
- V. Que en términos de lo establecido en el artículo 138, párrafo primero de la CPELSD, el IEPC es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones, así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular, para lo cual goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y que en el ejercicio de su función electoral regirán los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, equidad y objetividad.
- VI. Que el artículo 19, numeral 1 de la LIPE, señala que los municipios estarán administrados por un ayuntamiento integrado por un Presidente y un Síndico por mayoría relativa, y por Regidores de representación proporcional, electos cada tres años.
- VII. Que según el artículo 88, numeral 1, fracción XXV de la LIPE, establece que, dentro de las atribuciones del Consejo General, está la de dictar los acuerdos destinados a hacer efectivas las disposiciones de la LIPE.
- VIII. Que en ese sentido artículo 88, numeral 1, fracción XXXIII de la LIPE hace referencia a que dentro de las atribuciones del Consejo General del IEPC se encuentra implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleve a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.

IX. Que de conformidad con el artículo 164, numerales 1 y 2 de la LIPE, el Proceso Electoral Ordinario se inicia en primer día del mes de noviembre del año anterior al de la elección; y que, en las elecciones para la renovación Ayuntamientos concluirá con la declaración de validez de la elección, o en todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

X. Que de acuerdo al artículo 164, numeral 5 de la LIPE, la jornada electoral se inicia a las ocho horas del primer domingo de junio de la elección ordinaria que se trate.

b) Programa de Resultados Electorales Preliminares

XI. Que según el artículo 104, numeral 1, inciso k) de la LGIPE, es una atribución de los OPL, entre otros, implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.

XII. Que el artículo 219, numerales 1 y 3 de la LGIPE, describe al PREP como un mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las AEC de las casillas que se reciben en los CATD autorizados por el INE o por los OPL y que el objetivo del PREP, será el de informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los OPL, los Partidos Políticos, Coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

XIII. Que conforme al artículo 305, numerales 2 y 3 de la LGIPE, señala que el objetivo del PREP será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía. Y que la información oportuna, veraz y pública de los resultados preliminares es una función de carácter nacional que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad en cuanto a su regulación, diseño, operación y publicidad regida por los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad.

XIV. Que al tenor de los artículos 75, numeral 1, fracción XIII y 88, numeral 1, fracción XXXIII de la LIPE, contemplan que como parte de las funciones del IEPC, a través del Consejo General, está la de implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el INE.

XV. Que el artículo 1, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del INE, dispone que dicho Reglamento tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPL de las entidades federativas; y que por tanto, su observancia es general y obligatoria para el INE, los OPL de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento adscrito a sus órganos.

XVI. Que en ese sentido, el artículo 336, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, señala que las disposiciones del capítulo II tiene por objeto establecer las bases y los procedimientos generales para la implementación y operación del PREP, mismas que son aplicables a los OPL, en el ámbito de sus competencias, así como para todas las personas que participen en las etapas de implementación, operación y evaluación de dicho programa.

XVII. Que de conformidad con el artículo 338, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Elecciones del INE, los OPL Electorales, son responsables de la implementación y operación del PREP, cuando se trate de elecciones de:

- I. Elección de Gobernador o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México;
- II. Elección de diputados de los congresos locales o de la Legislatura de la Ciudad de México;
- III. Elección de integrantes de los ayuntamientos o alcaldías de la Ciudad de México; y
- IV. Otras que, por disposición legal o mandato de autoridad, corresponda a los Organismos Públicos Locales llevar a cabo.

c) Integración del Comité Técnico Asesor del PREP

XVIII. Que según lo dispuesto en el artículo 42, numeral 10 la LEGIPE, en correlación con el 86, numeral 4 de la LIPE, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto, podrá crear Comités Técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

XIX. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 339, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones del INE, El Consejo General y los Órganos Superiores de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente:

- b) La integración del COTAPREP al menos siete meses antes del día de la jornada electoral, en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretario Técnico, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el presente Reglamento norme al respecto.

XX. Que en el artículo 340, numerales 1 y 2 del del Reglamento de Elecciones del INE, se contempla que el Instituto y cada OPL deberán integrar, en el ámbito de su competencia, a más tardar siete meses antes de la fecha de la jornada electoral respectiva, un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos miembros serán designados por el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección, según corresponda. En aquellos casos en los que el Instituto sea el responsable de implementar dos o más PREP, podrá integrar un solo COTAPREP. El COTAPREP que sea integrado por el OPL se conformará por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros; el que integre el Instituto estará conformado con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, y en ambos casos, serán auxiliados por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como su Secretario Técnico.

XXI. Que en términos del artículo 341 del Reglamento de Elecciones del INE, se contempla que para ser integrante del COTAPREP, los aspirantes deberán cumplir, como mínimo, los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;
- c) No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- e) No haber sido designado consejero electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar;
- f) No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- g) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP o cualquier actividad relacionada; en caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento del Instituto u OPL, según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya es un impedimento para que ser miembro del COTAPREP;
- h) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor;
- i) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP;
- j) No formar parte de algún otro Comité o Comisión creados por el Instituto o el OPL, según corresponda.

La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP será la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos de los integrantes del COTAPREP.

En la integración del COTAPREP se procurará la renovación parcial del mismo.

Cada COTAPREP deberá contar con integrantes que, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

En la integración de los COTAPREP se deberá considerar pluralidad, eficacia y profesionalismo, así como garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones que se establecen en el presente Reglamento.

XXII. Que conforme al artículo 342 del Reglamento de Elecciones del INE, el COTAPREP deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la jornada electoral correspondiente, y tendrá las atribuciones siguientes:

**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

- a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b) Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos;
- c) Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación;
- g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h) Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP;
- i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;
- j) Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la jornada electoral, y
- l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, este Reglamento y su Anexo 13, y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, el COTAPREP que sea integrado por el Instituto tendrá la función de brindar asesoría y apoyar a éste en sus funciones de seguimiento y asesoría en materia de implementación y operación del PREP en elecciones locales, para lo cual podrán contar con personal de apoyo y, en su caso, el Instituto deberá prever los recursos necesarios.

En las reuniones que lleve a cabo el Comité, los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL, según el caso, podrán dar a conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los temas que se

aborden en cada reunión. El Comité deberá analizar lo hecho valer por los representantes para que, en las reuniones subsecuentes, se presente el seguimiento que se hubiere dado.

XXIII. Como lo marcan los artículos 343, 344 y 345 del Reglamento de Elecciones del INE:

1. En las sesiones de los COTAPREP, serán atribuciones:

a) De los miembros:

- I. Asistir y participar con su opinión en las sesiones;
- II. Solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en el orden del día;
- III. Apoyar al Secretario Técnico en el desarrollo y desahogo de los asuntos del orden del día;
- IV. Emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día;
- V. Emitir su voto, y
- VI. Solicitar al Secretario Técnico someter a consideración una sesión extraordinaria.

b) Del Secretario Técnico:

- I. Moderar el desarrollo de las sesiones;
- II. Asistir con derecho a voz a las sesiones;
- III. Preparar el orden del día y la documentación de las sesiones y someterlo a consideración de los miembros del Comité;
- IV. Convocar a las sesiones; y
- V. Fungir como enlace del Comité ante el Secretario Ejecutivo o su homólogo en los OPL.

Los COTAPREP deberán realizar una sesión de instalación, la cual se llevará a cabo dentro de los primeros cinco días siguientes a su entrada en funciones o aprobación del acuerdo por el que se determina su integración. En dicha sesión se aprobará el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias.

A las sesiones del COTAPREP podrán acudir, en calidad de invitados con derecho a voz, los miembros del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección que corresponda, o quien los represente; los funcionarios de la autoridad administrativa electoral correspondiente y, en su caso, especialistas cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios de los comités.

Las sesiones de los COTAPREP podrán ser ordinarias y extraordinarias:

Las sesiones ordinarias serán previamente aprobadas y calendarizadas en el plan de trabajo, debiendo realizarse por lo menos una cada mes, a partir de la entrada en funciones del Comité. En ellas se deberá cumplir al menos con lo siguiente:

- a) Presentar un informe de los avances del PREP, y;
- b) Dar a conocer los avances y seguimiento de los simulacros y la operación del PREP, cuando correspondan.

**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

Las sesiones extraordinarias serán aquellas convocadas por los COTAPREP, cuando lo estimen necesario sus integrantes o a petición del Secretario Técnico, sin estar previamente calendarizadas.

XXIV. Que en atención a los artículos antes mencionados y con la finalidad de reunir perfiles idóneos para que integren el COTAPREP, se ratifica a los integrantes que fungieron como integrantes del COTAPREP durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, valiéndose de la experiencia que ellos han adquirido previamente y con los resultados entregados en su desempeño.

XXV. Que de acuerdo al artículo 340, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del INE, y con la finalidad de coadyuvar a integrar un COTAPREP que cuente con pluralidad, eficacia y profesionalismo, y que contribuya a dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que se establecen en el Reglamento de Elecciones, se hace referencia a la propuesta efectuada, la cual fue aprobada por el órgano competente en su oportunidad:

Comité Técnico Asesor del PREP	
Integrante	Carácter
Titular de la Unidad Técnica de Cómputo	Secretario Técnico
Lic. José Luis Bautista Cabrera	Asesor (a ratificar)
Dr. Martín Gallardo García	Asesor (a ratificar)
Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda	Asesor (a ratificar)

Cabe precisar que para llegar a la determinación de proponer a dichos integrantes del COTAPREP, la Unidad Técnica de Cómputo realizó la verificación de los requisitos contenidos en el artículo 341, numerales 1, 2, 4 y 5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y de un análisis minucioso, se observó que cumplen a cabalidad con los requisitos; tal y como se muestra a continuación:

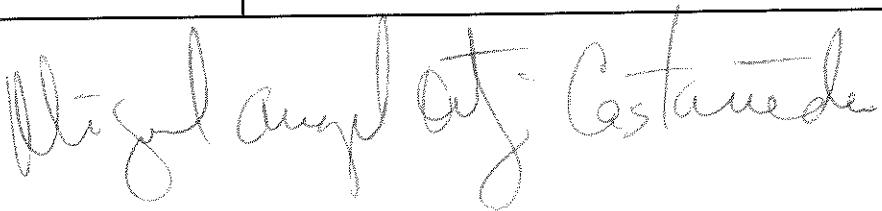
Requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones	Documento comprobatorio
	<p>Lic. José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se satisface, en cuanto a la ciudadanía con el acta civil, que certifica su nacimiento en el Municipio de Durango, Durango, folio 3195572; y, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos con el escrito donde bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;	<p>Dr. Martín Gallardo García</p> <p>Se satisface, en cuanto a la ciudadanía con el acta civil, que certifica su nacimiento en la Localidad de Villa Unión del Municipio de Poanas, Durango, folio 5848378; y, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos con el escrito donde bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda</p>

**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

	<p>Se satisface, en cuanto a la ciudadanía con el acta civil, que certifica su nacimiento en el Municipio de Durango, Durango, folio 4101656; y, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos con el escrito donde bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Lic. José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se tiene como cumplimentado de acuerdo al Título Profesional expedido por el Instituto Tecnológico del Valle del Guadiana de fecha doce de junio de dos mil nueve, que lo acredita como Licenciado en Informática.</p> <p>Por cuanto hace a los conocimientos y experiencia, ésta consta en el Currículum Vitae, de donde se desprenden sus conocimientos y experiencia para su desempeño como Asesor Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</p>
b)	<p>Dr. Martín Gallardo García</p> <p>Se tiene como cumplimentado de acuerdo al Título de Posgrado expedido por la Universidad Juárez del Estado de Durango de fecha catorce de junio de dos mil diecisésis, que lo acredita como Doctor en Derecho.</p> <p>Por cuanto hace a los conocimientos y experiencia, ésta consta en el Currículum Vitae, de donde se desprenden sus conocimientos y experiencia para su desempeño como Asesor Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</p>
	<p>Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda</p> <p>Se tiene como cumplimentado de acuerdo al Título Profesional expedido por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, que lo acredita como Licenciado en Enseñanza de las Matemáticas.</p> <p>Por cuanto hace a los conocimientos y experiencia, ésta consta en el Currículum Vitae, de donde se desprenden sus conocimientos y experiencia para su desempeño como Asesor Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.</p>
c)	<p>Lic. José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>



Miguel Ángel Ortiz Castañeda

**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

	<p>Dr. Martín Gallardo García</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Lic. José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;	<p>Dr. Martín Gallardo García</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
	<p>Lic. José Luis Bautista Cabrera</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>
e) No haber sido designado consejero electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar;	<p>Dr. Martín Gallardo García</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p> <p>Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda</p> <p>Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.</p>



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

	Lic. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
f) No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
g) Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP o cualquier actividad relacionada; en caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento del Instituto u OPL, según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya es un impedimento para que ser miembro del COTAPREP;	Lic. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. José Luis Bautista Cabrera Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
h) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor;	Dr. Martín Gallardo García Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda

**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

	Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. José Luis Bautista Cabrera
i) No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP;	Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Dr. Martín Gallardo García
	Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda
	Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. José Luis Bautista Cabrera
	Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
ii) No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto o el OPL, según corresponda.	Dr. Martín Gallardo García
	Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.
	Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda
	Se satisface con el escrito en el cual, bajo protesta de decir verdad así lo manifiesta.

En el mismo orden de ideas, el numeral 4, del artículo en referencia, establece que los integrantes del COTAPREP deberán contar con experiencia en estadística, tecnologías de las información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

De esta manera, por cuanto hace al C. José Luis Bautista Cabrera, se propone su ratificación como integrante del COTAPREP, ya que de su currículum vitae se advierte que es Licenciado en Informática egresado del Instituto Tecnológico del Valle del Guadiana, y se desempeña como Líder de proyecto en el ámbito del desarrollo de aplicaciones Web de las Unidades Académicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. También es Catedrático de la Academia de Ingeniería de Software y Asesor de proyectos

**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de presentación

14-06-2019

productivos en la Universidad Politécnica de Durango. Fungió como especialista del COTAPREP del IEPC durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2017-2018.

Respecto al C. Martín Gallardo García, se propone su ratificación como integrante del COTAPREP, ya que de su currículum vitae se advierte que es Doctor en Derecho, Maestro en Administración Pública y Licenciado en Contaduría Pública, se desempeña como Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y catedrático de la División de Estudios de Posgrado e Investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Fungió como especialista del COTAPREP del IEPC durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2017-2018.

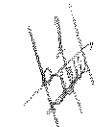
En relación al Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda, se propone su ratificación como integrante del COTAPREP, ya que de su currículum vitae se advierte que es Licenciado en la Enseñanza de las Matemáticas con más de 30 años de experiencia en la docencia. Fue Director de la Escuela de Matemáticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Ha participado en múltiples proyectos interdisciplinarios que vinculan los conocimientos teóricos en los campos de la estadística y matemáticas en aplicaciones para estudiar y resolver problemas del mundo real. Fungió como especialista del COTAPREP del IEPC durante el Proceso Electoral Local 2017-2018.

XXVI. Que el numeral 33 de los Lineamientos del PREP (Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE), señala que para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento de Elecciones del INE, entre otros, el siguiente documento:

No.	Documento/Informe	Fecha de entrega del Proyecto por parte del OPL	Fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL
3	Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP.	El proyecto de acuerdo deberá ser remitido, al menos 8 (ocho) meses antes del día de la jornada electoral. Es decir, al menos 1 (un) mes previo a su aprobación (Incluyendo perfiles de candidatas y candidatos).	El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, 7 (siete) meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores. (Incluyendo la validación realizada por la instancia interna, referente al cumplimiento de los requisitos por parte de sus integrantes).

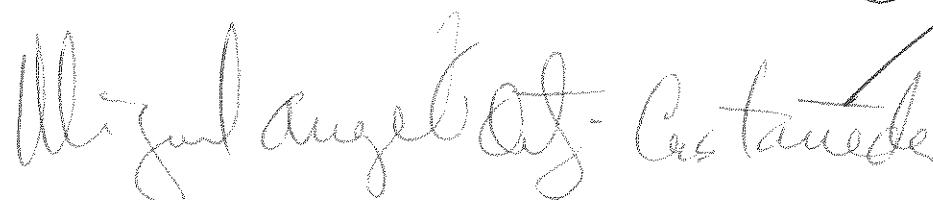


XXVII. En este sentido, se puede concluir que durante el Proceso Electoral Local 2018-2019 se llevará a cabo la renovación de los 39 Ayuntamientos del Estado de Durango y este dio inicio el 01 de noviembre del presente año. Asimismo, la jornada electoral se llevará a cabo el domingo 02 de junio de 2019.



El COTAPREP, se integrará siete meses antes del día de la jornada electoral. Por tanto, debe ser conforme a lo siguiente:

Mes 7	Mes 6	Mes 5	Mes 4	Mes 3	Mes 2	Mes 1	Día de la jornada electoral
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----------------------------



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

02 noviembre 2018	02 diciembre 2018	02 enero 2019	02 febrero 2019	02 marzo 2019	02 abril 2019	02 mayo 2019	02 de junio 2019.
-------------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	---------------	--------------	-------------------

La emisión del presente Informe, tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo que establecido en la actividad 14.2 del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2018-2019, aprobado por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG1176/2018.

XXVIII. Que de acuerdo a lo que ha quedado establecido en los Considerandos anteriores, parte de las actividades a realizar durante la etapa de preparación del Proceso Electoral Local 2018-2019, para elegir a los integrantes de los 39 Ayuntamientos en esta entidad, el IEPC tiene la atribución de llevar a cabo el PREP y se ayudará de instancias involucradas para cuidar, vigilar y coordinar los trabajos del mismo.

Actividades del Comité

I. Sesiones Ordinarias y Reuniones Formales con Partidos Políticos

• Sesión de Instalación

- En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:30 horas del día viernes 02 de noviembre de 2018 se realizó la reunión en las Instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicado en calle Lítilo s/n, Ciudad Industrial, con la finalidad de celebrar la Sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- La lista de asistencia estuvo integrada por el M.C. César Gerardo Victorino Venegas, en su calidad de Secretario Técnico; L.I. José Luis Bautista Cabrera, Dr. Martín Gallardo García, Lic. Miguel Ángel Ortiz Castañeda, en su calidad de asesores técnicos; y los consejeros electorales Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez (consejero presidente), Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Mtra. Norma Beatriz Pulido Corral y el Lic. José Omar Ortega Soria.

• Orden del día

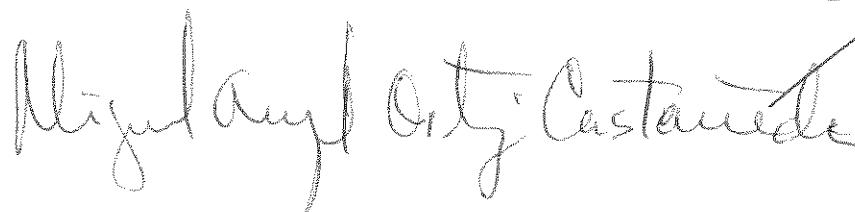
- a. Verificación de asistencia
- b. Declaración de quórum legal para sesionar
- c. Declaración de instalación de la sesión
- d. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo
- e. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo y calendario de sesiones del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares
- f. Clausura de la sesión

- La aprobación del Plan de Trabajo y el Calendario de Sesiones del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares se aprobó por unanimidad.

• Primera Sesión Ordinaria

• Orden del Día

- a. Verificación de asistencia
- b. Declaración de quórum legal para sesionar
- c. Declaración de instalación de la sesión
- d. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo



Miguel Ángel Ortiz Castañeda



Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares

Informe Final

Fecha de presentación

14-06-2019

- e. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes 02 de noviembre de 2018
 - f. Asuntos generales
 - g. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión
 - h. Clausura de la sesión
- **Resumen de los principales puntos abordados**
 - a. Se aprobó el acta de la sesión de Instalación del COTAPREP por unanimidad de los presentes.
- **Segunda Sesión Ordinaria**
 - Orden del Día
 - a. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No 1 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), celebrada el jueves 27 (veintisiete) de diciembre de 2018;
 - b. Presentación y, en su caso, aprobación Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, elaborado sobre los meses de noviembre-diciembre;
 - c. Presentación del Dictamen IEPC/UTC/PREP/DICT/002/2019, emitido por la Unidad Técnica de Cómputo, instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), respecto a la validación del Instituto Tecnológico de Durango a través de su Departamento de Centro de Cómputo como ente auditor del PREP;
 - d. Presentación del Prototipo navegable del sitio de publicación que se utilizará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local 2018-2019;
 - e. Asuntos Generales;
 - f. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión, y;
 - g. Clausura de la sesión.
 - Resumen de los principales puntos abordados
 - a. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria No 1 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el jueves 27 (veintisiete) de diciembre de 2018;
 - b. Se aprobó el Informe Parcial de Actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, elaborado sobre los meses de noviembre-diciembre.

- **Tercera Sesión Ordinaria**

- Orden del Día
 - a. Verificación de Asistencia;
 - b. Declaración de quórum legal para sesionar;
 - c. Declaración de instalación de la sesión;
 - d. Lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación del mismo;

- e. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Número dos del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales (PREP), celebrada el martes 22 de enero de 2019;
 - f. Asuntos Generales;
 - g. Síntesis de los Acuerdos tomados en la misma sesión, y;
 - h. Clausura de la sesión.
- Resumen de los principales puntos abordados
 - a. Aprobación de el Orden del día;
 - b. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Número dos del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales (PREP), celebrada el martes 22 de enero de 2019.
- **Cuarta Sesión Ordinaria**
- Orden del Día
 - a. Verificación de asistencia;
 - b. Declaración de quórum legal para sesionar;
 - c. Declaración de instalación de la sesión;
 - d. Lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación del mismo;
 - e. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No 3 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el jueves 28 (veintiocho) de febrero de 2019;
 - f. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, elaborado sobre los meses de enero – febrero;
 - g. Presentación del Plan de seguridad y continuidad;
 - h. Asuntos generales;
 - i. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión, y;
 - j. Clausura de la sesión.
 - Resumen de los principales puntos abordados
 - a. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria No 3 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el jueves 28 (veintiocho) de febrero de 2019;
 - b. Se aprobó el Informe Parcial de Actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, elaborado sobre los meses de enero-febrero.
 - c. Se aprobó el Plan de seguridad y continuidad que aplica para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

• **Quinta Sesión Ordinaria**

- Orden del Día
 - a. Verificación de Asistencia;
 - b. Declaración de quórum legal para sesionar;
 - c. Declaración de instalación de la sesión;
 - d. Lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación del mismo;



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares**
Informe Final

Fecha de
presentación

14-06-2019

- e. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Número 4 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales (PREP), celebrada el jueves 28 (veintiocho) de marzo de 2019;
 - f. Asuntos Generales;
 - g. Síntesis de los Acuerdos tomados en la misma sesión, y;
 - h. Clausura de la sesión.
- Resumen de los principales puntos abordados
 - a. Aprobación del Orden del día;
 - b. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Número 4 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales (PREP), celebrada el jueves 28 (veintiocho) de marzo de 2019.
-
- **Sexta Sesión Ordinaria**
- Orden del Día
 - a. Verificación de asistencia;
 - b. Declaración de quórum legal para sesionar;
 - c. Declaración de instalación de la sesión;
 - d. Lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación del mismo;
 - e. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No 5 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes 26 (veintiséis) de abril de 2019;
 - f. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, elaborado sobre los meses de marzo - abril;
 - g. Asuntos generales;
 - h. Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión, y;
 - i. Clausura de la sesión.
- Resumen de los principales puntos abordados
 - a. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria No 5 del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el viernes 26 (veintiséis) de abril de 2019;
 - b. Se aprobó el Informe Parcial de Actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, elaborado sobre los meses de marzo-abril.
 - c. En el punto de asuntos generales, se realizó una solicitud a la empresa PoderNet S.A. de C.V. en el sentido de que proporcionara un listado de todo el personal que fue contratado para la implementación del Proceso Técnico Operativo del PREP en Durango y en el que, al menos, se muestraran los siguientes datos
 - i. Nombre completo,
 - ii. Número de identificación INE/IFE, y
 - iii. Rol que desempeñará durante la jornada electoral.Esto con el fin de revisar la afiliación partidista del personal y solventar uno de los requisitos que se mencionan en los Lineamientos
 - d. También en el punto de asuntos generales se realizó una solicitud a la empresa PoderNet S.A. de C.V. en el sentido de que proporcionara un listado de los enlaces de telecomunicaciones que tiene



Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares Informe Final

Fecha de
presentación

14-06-2019

contratados para apoyarlos durante la implementación y operación del PREP en todos y cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos instalados en los 39 municipios que conforman la elección en el Estado de Durango, además del estatus de operación de estos enlaces de comunicación con el Centro de Captura y Verificación en Durango.

- Reunión de trabajo para revisar la afiliación partidista del personal contratado por la empresa PoderNet S.A. de C.V. para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 en el Estado de Durango, llevada a cabo el martes 14 de mayo de 2019.
 - a. Se encontró afiliación partidista en algunos miembros del personal contratado por la empresa.
 - b. Se solicitó al Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor del PREP enterar a los representantes de la empresa sobre la situación del personal que se encontró con afiliación partidista para que sea solventado a la brevedad posible.

● Reuniones de Trabajo y actividades complementarias

- Reunión programada con la participación de un tercero con fe pública para atestigar la generación del hash de integridad del Programa desarrollado por la empresa PoderNet S.A. de C.V. para verificar que sea el mismo que se ponga en funcionamiento el día de la jornada electoral, llevada a cabo el domingo 26 de junio de 2019 en el sitio que ocupa el CCV Durango montado por la empresa y luego de finalizar el tercer simulacro y donde participaron el Notario Público No. 8 Lic. Jesús Bermúdez Fernández quién junto a miembros del Consejo General del IEPC Durango acompañados y acompañadas del personal de las distintas áreas administrativas y legales del mismo, representantes de los Partidos Políticos, miembros del Instituto Nacional Electoral asignados a revisar y apoyar las tareas del PREP en Durango, además de los miembros del Ente Auditor (Instituto Tecnológico de Durango), los miembros del COTAPREP Durango y personal de la empresa, atestiguamos la generación del código HASH, que le fue entregado al Notario vía correo electrónico y por medio de un dispositivo USB nuevo que quedó bajo su resguardo y custodia.

II. Desarrollo de Simulacros

● Fechas y duración de simulacros

Simulacro	Fecha de Ejecución	Duración aproximada	Porcentaje final de Actas capturadas
Primero	12/mayo/2019	03:19	100%
Segundo	19/mayo/2019	03:19	100%
Tercero	26/mayo/2019	02:35	100%

PÁGINA 20 DE 36

- **Ejecución del proceso técnico operativo**
- **Primer Simulacro**

Acopio: Para la revisión del proceso técnico operativo se realizó una visita al CATD Durango, ubicado en la calle Hidalgo #360 Norte en la Zona Centro de la ciudad capital. Se revisó el área que el consejo determinó para que fuera ocupado por la empresa, tomando en cuenta el lugar para la recepción de los sobres PREP; una vez que se cuenta con el Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), se observó que el Acopiador revisara los datos de identificación, posteriormente que haya registrado la fecha y hora de acopio. Luego, se pasan las actas recibidas al Coordinador del CATD, quien se encarga de dárselas a los digitalizadores para que comiencen con su trabajo.

Digitalización: Se dispuso de observación directa a cada una de las estaciones de digitalización, proceso que se llevó a cabo con algunos problemas en una de ellas porque el escáner "mordía" las hojas y se atoraban al entrar. El digitalizador y el coordinador del CATD intentaron solucionar la situación y terminaron por perder tiempo en implementar esa solución, lo cual se precisó que hubiera sido mejor si solo se sustituye el equipo mientras se revisa el correcto funcionamiento del otro.

También se tomó nota del comportamiento del proceso de PREP Casilla, donde se recibió un volumen considerable de actas (646 actas), aunque no todas pudieron ser procesadas y publicadas bajo este medio (solo 252) por ya haberse digitalizado mediante escáner.

Captura: Para la revisión del proceso de captura y verificación que se realizó en el sistema, se visitó el CCV Durango, ubicado en calle Itiro plata #109-B, Ciudad Industrial de Durango, Dgo. Se identificaron los tiempos de captura y dicho análisis se realizó a través de dos capturistas dando como resultados los siguientes tiempos: Primer capturista registró tiempos de: 35, 34 y 40 segundos; del segundo capturista los tiempos fueron: 52, 40 y 42 segundos.

Verificación: Este proceso se llevó a cabo en el mismo CCV Durango. El personal dedicado a esta actividad utiliza la pantalla del sistema dedicada a obtener las imágenes de las actas capturadas y sus correspondientes datos. Si no se identifican diferencias las actas pasan a ser publicadas.

Publicación: La publicación se realizó utilizando un sitio en internet que estaba alojado en la siguiente liga:

<http://simulacro1.dgo2019.pruebas.digiPREP.com.mx/XXSIMULfoPhopaivae7nohp0ahrXX/>.



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

Se pudieron revisar los datos en los distintos niveles de desagregación que se solicitaron por cuestiones de Lineamientos; en este proceso no se identificó problema alguno en el sitio. Una vez que se publican los datos, se verificó que la Base de Datos descargable en formato CSV estuviera disponible y contara con los campos y nomenclatura que también se solicitan en los Lineamientos.

Tal y como lo manda el Reglamento de Elecciones, se realizaron varias actualizaciones a la base de datos de Programa de Resultados Electorales Preliminares con la finalidad de ir viendo los avances conforme se recibiendo, capturando y digitalizando las Actas PREP, a continuación se detallan algunos de los cortes realizados;

- a) El Primer corte se realizó tres minutos después de iniciado el proceso; es decir a las diez horas con tres minutos (10:03) reportando un avance del 1.3173%.
- b) Corte realizado a las diez horas con cincuenta y cinco minutos (10:55) registrando un avance del 48.4231% del total esperado.
- c) Corte realizado a las once horas con seis minutos (11:06), registrando un avance del 54.1716% del total esperado.
- d) Corte realizado a las once horas con treinta y siete minutos (11:37), registrando un avance del 71.0578% del total esperado.
- e) Corte realizado a las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45), registrando un avance del 76.0479 % del total esperado.
- f) Corte realizado a las once horas con cincuenta y seis minutos (11:56), registrando un avance del 79.2415% del total esperado.
- g) Corte realizado a las doce horas con dieciséis minutos (12:16), registrando un avance del 85.6686% del total esperado.
- h) Corte realizado a las doce horas con treinta minutos (12:30), registrando un avance del 90.3792% del total esperado.
- i) Corte realizado a las doce horas con treinta y nueve minutos (12:39), registrando un avance del 96.2874% del total esperado.
- j) Corte realizado a las doce horas con cincuenta y cinco minutos (12:55), registrando un avance del 99.2415% del total esperado.
- k) El último corte se realizó a las trece horas con diecinueve minutos (13:19), registrando el 100% del cómputo esperado.



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de presentación

14-06-2019

Siendo aproximadamente las trece horas con diecinueve minutos (13:19) del día 12 de mayo del año 2019, se alcanzó el 100% del cómputo de las Actas de Escrutinio y Cómputo del PREP, con lo que se dio por terminado el Primer Simulacro del PREP.

• **Segundo Simulacro**

Acopio: El proceso de acopio de actas se realiza sin ningún contratiempo, tomando nota de la bitácora que el personal de la empresa utiliza para registrar la hora de acopio de las AEC una vez que han sido marcadas como acopiadas.

Digitalización: Se registró que por cuestiones del mismo trabajo de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), el ejercicio de PREP Casilla se comenzó a realizar antes del inicio del simulacro, situación que provocó al comienzo de la publicación de resultados, hubiera ya varias actas en espera por haber sido transmitidas antes de las 10:00 horas y un primer corte con un avance significativo respecto de los otros simulacros. Se tuvo contacto con los 39 CATD, donde no se reportó ningún problema dentro del proceso de digitalización.

Captura: Se revisó el proceso que se realiza en el sistema, checando la manera en que cada capturista lo realizaba. La captura se realiza de manera adecuada.

Verificación: El personal dedicado a esta actividad utilizó la pantalla del sistema para obtener las imágenes de las actas digitalizadas y sus correspondientes datos capturados. Si se identifican diferencias, se pueden activar las opciones de Modificación de Datos o Liberación para que vuelva a ser capturada, previa comunicación al Coordinador del área. Si no se identifican diferencias las actas pasan a ser publicadas.

Publicación: La publicación se realizó utilizando un sitio en internet que estaba alojado en la siguiente liga: <http://simulacro2.dgo2019.digiPREP.com.mx/XXSIMUL2>. Se pudieron revisar los datos en los distintos niveles de desagregación que son solicitados por cuestiones de Lineamientos; en este proceso no se identificó problema alguno en el sitio. Una vez que se publican los datos, se verificó que la Base de Datos descargable en formato CSV estuviera disponible y contara con los campos y nomenclatura que también se solicitan en los Lineamientos.

Tal y como lo mandata el Reglamento de Elecciones, se realizaron varias actualizaciones a la base de datos de Programa de Resultados Electorales Preliminares con la finalidad de ir viendo los avances del cómputo conforme se recibían, capturaban y digitalizan las Actas PREP, a continuación se detallan algunos de los cortes realizados;



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de presentación

14-06-2019

- a) El Primer corte se realizó tres minutos después de iniciado el proceso; es decir a las diez horas con tres minutos (10:03) reportando un avance del 1.3173%.
- b) Corte realizado a las diez horas con cincuenta y cinco minutos (10:55) registrando un avance del 48.4231% del total esperado.
- c) Corte realizado a las once horas con seis minutos (11:06), registrando un avance del 54.1716% del total esperado.
- d) Corte realizado a las once horas con treinta y siete minutos (11:37), registrando un avance del 71.0578% del total esperado.
- e) Corte realizado a las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45), registrando un avance del 76.0479 % del total esperado.
- f) Corte realizado a las once horas con cincuenta y seis minutos (11:56), registrando un avance del 79.2415% del total esperado.
- g) Corte realizado a las doce horas con diecisésis minutos (12:16), registrando un avance del 85.6686% del total esperado.
- h) Corte realizado a las doce horas con treinta minutos (12:30), registrando un avance del 90.3792% del total esperado.
- i) Corte realizado a las doce horas con treinta y nueve minutos (12:39), registrando un avance del 96.2874% del total esperado.
- j) Corte realizado a las doce horas con cincuenta y cinco minutos (12:55), registrando un avance del 99.2415% del total esperado.
- k) El último corte se realizó a las trece horas con diecinueve minutos (13:19), registrando el 100% del cómputo esperado.

Siendo aproximadamente las trece horas con diecinueve minutos (13:19) del día 12 de mayo del año 2019, se alcanzó el 100% del cómputo de las Actas de Escrutinio y Cómputo del PREP, con lo que se dio por terminado el Segundo Simulacro del PREP



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

• **Tercer Simulacro**

Acopio: Se revisó el área que cada consejo municipal cabecera de distrito determinó para que fuera ocupado por la empresa, tomando en cuenta un lugar para la recepción de los sobres PREP; una vez que se cuenta con las AEC, se observó que el Acopiador revisara los datos de identificación, posteriormente que registre la fecha y hora de acopio. Luego, se pasan las actas recibidas al Coordinador del CATD, quien se encarga de dárselas a los digitalizadores para que comiencen con su trabajo.

Digitalización: Se tuvo contacto con cada uno de los CATD para revisar el estatus de las estaciones de digitalización, proceso que se llevó a cabo sin problemas.

Captura: Se revisó el proceso que se realiza en el sistema, checando la manera en que cada capturista lo realizaba, identificando que los tiempos disminuyeron de manera sustancial y se cometieron menos errores. Esto da a entender que la empresa tomó en cuenta las observaciones y recomendaciones emitidas en los simulacros anteriores.

Verificación: De la misma manera que en los simulacros 1 y 2, el personal dedicado a esta actividad utiliza la pantalla del sistema dedicada a obtener las imágenes de las actas capturadas y sus correspondientes datos. Si se identifican diferencias, se pueden utilizar las opciones de Modificación de Datos o Liberación para que vuelva a ser capturada, previa comunicación al Coordinador del área. Si no se identifican diferencias las actas pasan a ser publicadas.

Publicación: La publicación se realizó utilizando un sitio en internet que estaba alojado en la siguiente liga: <http://simulacro3.dgo2019.digiPREP.com.mx/XXSIMUL3>. Se pudieron revisar los datos en los distintos niveles de desagregación que son solicitados por Lineamientos.

También, se verificó que la Base de Datos descargable en formato CSV estuviera disponible y contara con los campos y nomenclatura que también se solicitan en los Lineamientos. Para este ejercicio se contó con una impresión del Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones del INE, documento que sirvió como base para revisar la descarga de la mencionada Base de Datos y para comprobar que efectivamente, se contara con los elementos previstos en el Anexo:

1. Archivo comprimido nombrado de manera correcta
2. Archivo de Resultados nombrado de manera correcta

Miguel Ángel Estañeda

S/N

3. Contenido del archivo de Resultados, mostrando los datos de la elección para Ayuntamientos, con las secciones (ENCABEZADO y RESULTADO DE LA VOTACIÓN) bien identificadas, los campos nombrados de manera correcta y los formatos utilizados de manera correcta.
4. Archivo del Catálogo de Resultados nombrado de manera correcta
5. Contenido del Catálogo de Candidatura para Ayuntamientos, donde se identifican los campos que son nombrados de manera correcta.

Tal y como lo mandata el Reglamento de Elecciones, se realizaron varias actualizaciones a la base de datos de Programa de Resultados Electorales Preliminares con la finalidad de ir viendo los avances del cómputo conforme se recibían, capturaban y digitalizan las Actas PREP, a continuación se detallan algunos de los cortes realizados;

- a) El Primer corte se realizó a las diez horas con veinte minutos (10:20) reportando un avance del 5.6400 %; con un registro de 141 Actas contabilizadas, de las cuales 68 correspondían al área urbano y 73 al área rural.
- b) El segundo corte se realizó a las diez horas con cuarenta minutos 10:40 registrando un avance del 19.9600%; Con un registro de 497 Actas contabilizadas, de las cuales 305 correspondían al área urbano y 73 al área rural.
- c) El tercer corte se realizó a las once horas con cero minutos 11:00 registrando un avance del 33.8400%; con un registro de 843 Actas contabilizadas, de las cuales 473 correspondían al área urbano y 370 al área rural.
- d) El cuarto corte se realizó a las once horas con veinte 11:20 registrando un avance del 48.0000%; con un registro de 1194 Actas contabilizadas, de las cuales 675 correspondían al área urbano y 519 al área rural.
- e) El quinto corte se realizó a las once horas con cuarenta minutos 11:40 registrando un avance del 66.64000%; con un registro de 1660 Actas contabilizadas, de las cuales 931 correspondían al área urbano y 729 al área rural.
- f) El sexto corte se realizó a las doce horas con cero minutos 12:00 registrando un avance del 77.9600%; con un registro de 1941 Actas contabilizadas, de las cuales 1054 correspondían al área urbano y 887 al área rural.
- g) El séptimo corte se realizó a las doce horas con veinte minutos 12:20 registrando un avance del 87.6400%; con un registro de 2183 Actas contabilizadas, de las cuales 1210 correspondían al área urbano y 973 al área rural.
- h) El octavo y último corte se realizó a las doce horas con treinta y cinco minutos 12:35 registrando un avance del 100.0000%; con un registro de 2500 Actas contabilizadas, de las cuales 1452 correspondían al área urbano y 1040 al área rural.



PÁGINA 26 DE 36



Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares Informe Final

Fecha de
presentación

14-06-2019

Siendo aproximadamente las doce horas con treinta y cinco (12.35) del día 26 de mayo del año 2019, se alcanzó el 100% del cómputo de las Actas de Escrutinio y Cómputo del PREP, con lo que se dio por terminado el Primer Simulacro del PREP; de las 2500 AEC 2500 habían sido capturadas y 2492 contabilizadas, es decir solo faltaron ocho AEC en contabilizar porque presentaron alguna inconsistencia que les impidió a los capturistas realizar dicho trabajo

- **Incidentes presentados durante los simulacros**

- **Primer Simulacro**

En las instalaciones del CCV Durango, se realizaron las siguientes pruebas:

1. Interrupción del suministro de energía eléctrica, esto se realizó con la finalidad de verificar si aún sin contar con energía eléctrica las actividades del PREP se realizaban tal y como están programadas, es decir; se continúa con las actividades de verificación y registro de las Actas PREP. Este procedimiento se realizó sin problemas ya que se dio cuenta que en las instalaciones del CCV se contara con una planta de energía eléctrica que pudiera dar abastecimiento de electricidad en caso de que fallara el suministro de la misma en la forma tradicional.
2. Se constató la existencia e instalación de lámparas de emergencia que pudieran entrar en funciones en caso de que se presentara una interrupción de electricidad.
3. Se verificó que la empresa PoderNet, contara con del personal suficiente para la realización de las actividades del PREP.

En las instalaciones del CATD se realizaron las siguientes verificaciones:

1. Que las instalaciones fueran lo suficientemente amplias para el adecuado desarrollo de las actividades; que se contara la suficiente iluminación y ventilación. Se dio cuenta que el espacio es justo, ya que al interior del local que ocupa la empresa y su personal, existen algunos paquetes con suministros que serán entregados a los funcionarios de casilla.
2. Que la empresa PoderNet contara con el personal suficiente para desarrollar adecuadamente las actividades del PREP referentes a la recepción y trasmisión de las Actas PREP.
3. Se constató la existencia de lámparas de emergencia que pudieran entrar en funciones en caso de falla de electricidad.



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

4. Se verifico la existencia de la planta de energía eléctrica, que pudiera dar abastecimiento en caso de que fallara el suministro en la forma tradicional.

• **Segundo Simulacro**

Siendo aproximadamente las diez horas con cuarenta y cinco minutos 10:45 del día domingo 19 de mayo de 2019 nos constituimos en las instalaciones del Centro de Captura y Verificación con la finalidad de observar el desempeño del personal contratado por la empresa PoderNet para el desarrollo del PREP 2018-2019, realizándose las siguientes observaciones:

1. Del total del personal contratado para la realización del PREP solo faltaron dos capturistas; de acuerdo con Gerente Regional de la empresa PoderNet, Ing. Francisco Garduño Lomelin esto se debió a cuestiones de salud; es decir, por causas de fuerza mayor, no por deserción del personal; sin embargo las actividades se desarrollaron con normalidad.
2. Se verifico que existiera un correcto desarrollo de las actividades del PREP, es decir que la recepción, captura y digitalización se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos ex profeso para ello; el Ing. Alonso Ortega Caire representante de la empresa PoderNet explicó que el proceso de las actividades del PREP se realiza a través de dos actividades; en la primera se capturan de los datos de la Acta PREP; si los datos coinciden correctamente es decir lo capturado con los datos asentados en el Acta PREP, el Acta PREP se envía de manera automática al segundo equipo; quien al igual que el primero capture los votos de las Actas PREP y si estos coinciden en ese momento el programa realiza el computo de la Acta PREP y se adiciona a la suma de los votos y se trasmite a la página oficial del PREP.
3. Se verifico que las instalaciones del CCV contara con una planta de energía eléctrica que pudiera dar abastecimiento en caso de que se presentara una falla en el suministro en la forma tradicional.
4. Se verifico que el equipo de telefonistas contase con el equipo necesario para realizar las llamadas necesarias en caso de que existiera algún contratiempo con la llegada de las Actas PREP, sobre todo de aquellas casillas instaladas en el área rural.

Se tuvo en existencia ocho computadoras adicionales listas para utilizarse en caso de ser necesario, es decir, si llegara a fallar una de ellas, inmediatamente el operario puede cambiarse a una de ellas para continuar con su trabajo.

A las Once horas con once minutos (11:11) no se habían recibido ninguna Acta PREP de los municipios de Canatlán, Otáez y Tamazula.



Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares Informe Final

Fecha de
presentación

14-06-2019

• Tercer Simulacro

Siendo aproximadamente las diez horas con cuarenta y cinco minutos 10:45 del domingo 19 de mayo de 2019 nos constituimos en las instalaciones del Centro de Captura y Verificación sito en Calle Itiro y Plata número 109B de la zona Industrial con la finalidad de observar el desempeño del personal contratado por la empresa PoderNet para el desarrollo del PREP 2018-2019, realizándose las siguientes observaciones:

1. Del total del personal contratado para la realización del PREP solo faltó un capturista; de acuerdo con el representante legal de la empresa PoderNet Ing. Alonso Ortega Caire; esto se debió a cuestiones de salud; es decir, por causas de fuerza mayor, no por deserción del personal; sin embargo las actividades se desarrollaron con normalidad.
2. Se verifico que existiera un correcto desarrollo de las actividades del PREP, es decir que la recepción, captura y digitalización se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos ex profeso para ello; el Ing. Alonso Ortega Caire representante de la empresa PoderNet explicó que el proceso de las actividades del PREP se realizó al igual que los otros dos anteriores a través de dos actividades; en la primera se capturan de los datos de la Acta PREP; si los datos coinciden correctamente es decir lo capturado con los datos asentados en el Acta PREP, el Acta PREP se envía de manera automática al segundo equipo; quien al igual que el primero captura los votos de las Actas PREP y si estos coinciden en ese momento el programa realiza el computo de la Acta PREP y se adiciona a la suma de los votos y se trasmite a la página oficial del PREP.
3. Se verifico que las instalaciones del CCV contara con una planta de energía eléctrica que pudiera dar abastecimiento en caso de que se presentara una falla en el suministro en la forma tradicional.
4. Se verifico que el equipo de telefonistas contara con el equipo necesario para realizar las llamadas necesarias en caso de que existiera algún contratiempo con la llegada de las Actas PREP, sobre todo de aquellas casillas instaladas en el área rural.
5. Se tuvo en existencia ocho computadoras adicionales listas para utilizarse en caso de ser necesario, es decir, si llegara a fallar una de ellas, inmediatamente el operario puede cambiarse a una de ellas para continuar con su trabajo
6. Se realizó un simulacro de desalojo por incendio dentro de las instalaciones del CCV. La intención fue revisar el proceder del equipo, siendo los coordinadores los encargados de avisar a los capturistas y verificadores acerca del incidente, y comenzando con el protocolo de desalojo. En este mencionado ejercicio se desalojó el edificio en 2:30 minutos y se procedió a comunicar sobre el incidente a otros CCV ubicados en Baja California y Aguascalientes, localidades quienes comenzarían a realizar el procedimiento de Captura y

Verificación ante la presencia del posible desastre. Se emitieron algunas otras recomendaciones al representante de la empresa sobre el actuar de su personal.

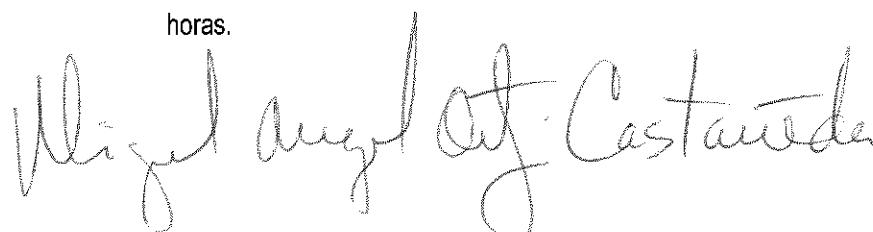
• **Medidas aplicadas para atender los incidentes presentados**

• **Primer Simulacro**

1. En el CATD Durango se dio cuenta del espacio tan reducido que existe para la instalación del equipo y que sean condiciones óptimas para el flujo del personal y su desempeño.
2. También respecto de las instalaciones del CATD Durango, se mencionó que era poca la luz artificial con la que se contaba, solicitando se instalen más lámparas o algunas con mayor intensidad.
3. La versión del PREP Casilla no se pudo cargar en todos los equipos destinados a los CAE, por lo que hubo algunos que se registraron como si no hubieran emitido ningún acta durante el simulacro.
4. Se intentó realizar un simulacro de falla en la energía eléctrica dentro del CATD Durango, pero al identificar que se tendría que dejar sin energía a todo el Consejo Municipal y no había a quién solicitarle el permiso, no se llevó a cabo.
5. Al realizar la medición de los tiempos de captura y digitalización, se pudieron apreciar detalles que hacen más sencillo el proceso de captura, como lo son que la aplicación se ubica dentro de determinadas coordenadas para revisar el detalle de los datos asentados en la misma a la vez que la aplicación cambia al campo correspondiente.

• **Segundo Simulacro**

1. Se dio cuenta de que solo se registró la inasistencia de dos personas que realizan labor de captura y que presentaron justificación al tratarse de motivos de salud.
2. Se tuvo un problema de coordinación en los tiempos de arranque de actividades de los CAE y del comienzo del simulacro. Los CAE transmitieron información con anticipación, por lo tanto, al arranque de la publicación de datos, se tuvo un avance significativo en el porcentaje de captura dentro de los primeros 10 minutos.
3. Al revisar el sitio de publicación, se realizaron las siguientes recomendaciones:
 - a. En la pantalla de inicio, se hacía mención del comienzo del día y hora del inicio de los cómputos, pero existía un error al identificar la hora de inicio como 20:00 horas, siendo lo correcto las 08:00 horas.



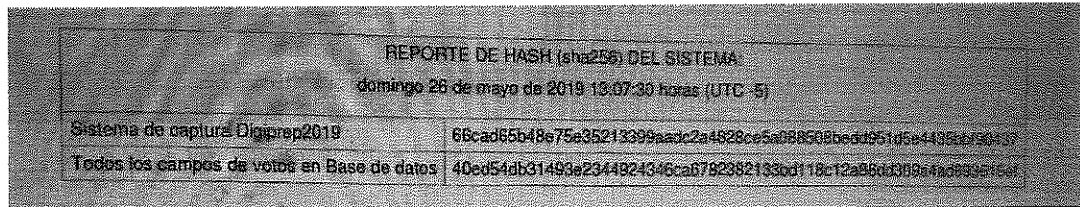
Miguel Angel A. Castañeda

- b. Se hacía mención de que los cómputos eran de carácter estatal, pero el proceso menciona cómputos municipales, por lo que se solicitó el cambió en esa leyenda.
4. Durante el desarrollo del simulacro, personal del ente auditor realizó un ataque al sitio de publicación, teniendo como resultado que la estrategia de seguridad implementada por la empresa PoderNet resolvió el ataque de manera adecuada y no sufrió daño el sitio de publicación, ni tampoco se identificaron movimientos en los datos publicados.

• **Tercer Simulacro**

1. Los detalles que se solicitaron acerca del cambio de datos en la pantalla de inicio, no se han solventado, por lo que se solicita nuevamente a la empresa que se rectifique y se modifique lo necesario para evitar confusiones de la ciudadanía.
2. Dentro del simulacro de incendio realizado en el CCV se pudo dar cuenta que dentro del personal no existen encargados de asistir a los extinguidores, ni de coordinar al personal para su rápido desalojo.
3. Al platicar con el personal del CATD Durango, se cuestionó sobre el protocolo de desalojo en caso de presencia de algún desastre, dando cuenta que el personal no conoce alguno. Saben de la ubicación de los extinguidores y de la ubicación de salidas de emergencia, pero no de cómo actuar ante los incidentes que se pudieran presentar.
4. No se tuvo transmisión de muchas actas PREP Casilla, derivado de las actividades de los CAE quienes estuvieron al pendiente de la actividad de sellado de boletas electorales.
5. Como parte de las actividades del Comité Técnico Asesor del PREP, se asistió a confirmar la generación del HASH de verificación, lo cual permite identificar que el sistema que se utilizó durante los simulacros sea el mismo que se utilice durante el desarrollo del PREP como parte de la jornada electoral próxima. Siendo aproximadamente las trece horas con ocho minutos 13:08, se iniciaron los trabajos para la generación del HASH que se utilizará en el proceso electoral 2018-2019 para la renovación de los treinta y nueve (39) Ayuntamientos del estado de Durango. En calidad de fedatario público estuvo presente el Lic. Jesús Bermúdez Fernández Notario Público número 8 con residencia en esta ciudad; la Consejera Electoral Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez en su calidad de Presidenta de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares; la Lic. Brenda Valles Rangel y el Lic. Roberto Mendoza Ponce quienes acudieron en representación del Instituto Nacional Electoral (INE); también estuvieron presentes personal del Instituto Tecnológico de Durango "ITD" en su calidad de ente auditor; el Ing. Jorge Galo Solano García en su

calidad de Secretario Técnico de la Comisión Temporal del PREP; así como los asesores técnicos del COTAPREP, Maestro José Luis Bautista Cabrera; Dr. Martín Gallardo García y el Lic. Miguel Ángel Ortiz.



III. Operación del PREP el día de la Jornada Electoral

- Desarrollo del PREP al cierre de la Jornada Electoral**

- Se verificó el cierre de la jornada electoral y de la Clausura de la Sesión Especial Permanente del Consejo General del IEPC Durango, el lunes 3 de junio de 2019 a las 18:00 horas, logrando un avance hasta ese momento del 100% de AEC capturadas (2500 Actas capturadas).
- En reunión de trabajo luego del cierre de la jornada electoral y de la finalización de la captura y publicación de los datos por medio del PREP para certificar la generación del código HASH sobre el sistema y atestigar que sea el mismo que se auditó y que fue el que se utilizó para la digitalización, transmisión, captura y verificación de los datos publicados en el sitio designado para el PREP del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 del Estado de Durango durante la jornada electoral. Esta reunión se llevó a cabo el lunes 3 de junio, a las 18:05 horas en el sitio del CCV Durango montado por la empresa PoderNet S.A. de C.V. con domicilio en Calle Itiro y Plata número 109B de la Ciudad Industrial en Durango, Dgo, donde el Notario Público No. 8 Lic. Jesús Bermúdez Fernández, los miembros del Consejo General del IEPC Durango, miembros del personal de las distintas áreas administrativas y legales del mismo Instituto, representantes de los Partidos Políticos, miembros del Instituto Nacional Electoral, además de los miembros del Ente Auditor (Instituto Tecnológico de Durango), los miembros del COTAPREP Durango y el personal de la empresa, atestiguamos la generación del código HASH para realizar una comparación con los obtenidos al finalizar el tercer simulacro y un día antes de comenzar la publicación de resultados en el PREP. Dicha comparación se realizó mediante una utilería desarrollada por el ente auditor del ITD, y que permitió constatar que los códigos coincidían totalmente.

- Participación del Comité durante la ejecución del Programa**

- En reunión previa al arranque de publicación de los datos del PREP atestiguamos que la Base de Datos se encuentra "en ceros" y se genera de nuevo el código HASH sobre el sistema para certificar que sea el mismo que se auditó y que será el que funcione durante la duración de publicación de datos en el sitio. Esta reunión se llevó a cabo el domingo 2 de junio, a las 19:00 horas en el sitio del CCV Durango montado por la empresa



**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

PoderNet S.A. de C.V. con domicilio en Calle Itiro y Plata número 109B de la Ciudad Industrial en Durango, Dgo, donde de nueva cuenta el Notario Público No. 8 Lic. Jesús Bermúdez Fernández, los miembros del Consejo General del IEPC Durango, miembros del personal de las distintas áreas administrativas y legales del mismo Instituto, representantes de los Partidos Políticos, miembros del Instituto Nacional Electoral asignados a supervisar el funcionamiento del PREP en Durango, además de los miembros del Ente Auditor (Instituto Tecnológico de Durango), los miembros del COTAPREP Durango y personal de la empresa, atestiguamos la generación del código HASH para realizar una comparación con el obtenido una semana antes, después de haber concluido el tercer simulacro, para verificar que sea el mismo que funcionará al arranque de la implementación del PREP y mediante una utilería de comparación desarrollada por gente del ITD, se pudo constatar que los códigos coincidían totalmente.

- En Sesión Especial Permanente del Consejo General del IEPC Durango, se atestiguó la apertura del sitio y el inicio de publicación de resultados en el PREP Durango en punto de las 20:00 horas. Para esos momentos, se tenían en espera alrededor de 900 Actas digitalizadas bajo el método de PREP Casilla, lo cual provocó un avance muy alto en los datos de recepción de información a pocas horas de haberse iniciado el proceso de publicación.
- Revisamos las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo, para lo cual acudimos al Centro de Captura y Verificación y donde pudimos ver y tomar nota de la manera en la que el personal de la empresa PoderNet S.A. de C.V. llevaba a cabo su trabajo. Atestiguamos la recepción de actas digitalizadas mediante escáner y mediante la toma de una fotografía utilizando la aplicación de PREP Casilla. Además, tomamos nota de cómo se realizaba la captura de información mediante el sistema PREP, la verificación de esta información y su posterior publicación en el sitio, comprobando que los datos capturados fueran los mismos que se mostraron en las tablas de cada sección, además de que la imagen publicada coincidiera en todo momento y también con toda la información tratada anteriormente.
- Revisamos el proceso de acopio de Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) que eran entregadas en el Consejo Municipal de Durango. En términos generales, el proceso de acopio estuvo realizándose de manera adecuada y siguiendo lo dictado en el Proceso Técnico Operativo.
- Se realizaron cortes parciales de información durante todo el tiempo que estuvo en funcionamiento el PREP para revisar el avance de este.
- No hubo necesidad de utilizar lo definido en el Plan de Seguridad y Continuidad, más que para atender algunas situaciones de fallas en los equipos de digitalización, los cuales fueron reemplazados de manera inmediata por otros que se encontraban funcionando correctamente. Afortunadamente, fue una jornada electoral muy tranquila respecto de la presencia de contingencias en los CATD y en el CCV.

• **Principales observaciones realizadas**

Durante la jornada electoral que comenzó el domingo 2 de junio de 2019, se realizaron algunas actividades necesarias para el buen funcionamiento del PREP desde antes del inicio de la publicación de resultados:

- Se dio cuenta de la existencia de un sitio falso que se utilizaba para publicar supuestos avances del Programa de Resultados Electorales Preliminares bajo la supervisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC). Mediante el rastreo de la información de pertenencia del sitio con dirección URL iepcdurango.com, a través de un "Whois" se pudo determinar que el sitio falso se acababa de registrar pocos días antes de la jornada electoral y que se había registrado mediante el uso de una herramienta denominada "WIX".
- Se dio cuenta que se encontraban en espera de ser publicadas alrededor de 900 Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas por medio de PREP Casilla antes del inicio de funcionamiento del Programa. Este mecanismo agilizó el avance de los resultados publicados durante las primeras horas de funcionamiento del PREP, además de apoyar de que por primera vez en Durango, se logrará un avance de captura del 100% de las Actas esperadas.

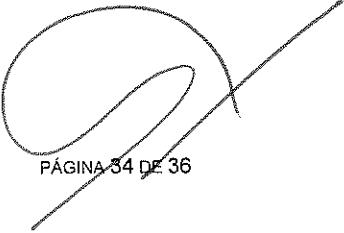
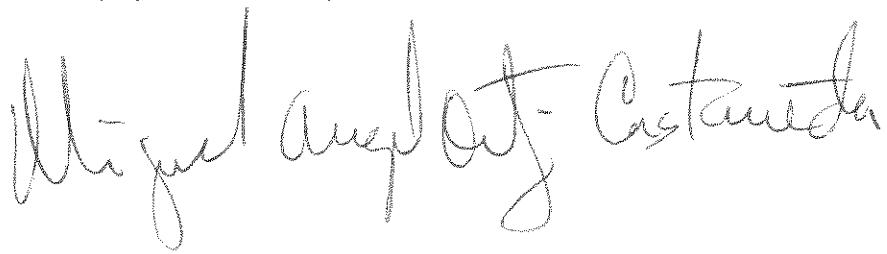
IV. Recomendaciones finales del Comité

En términos generales el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Local 2018-2019 se realizó con éxito llegando a un 100% del total de la votación esperada; con un total de 2500 actas capturadas de las 2500 esperadas.

Se disminuyeron enormemente los errores de identificación de Actas con las nuevas medidas adoptadas y plasmadas en el Proceso Técnico Operativo, como fue el hecho de contar con la información de identificación preimpresa en el Acta, además de contar con un código QR que permite su identificación de manera rápida y fácil desde la aplicación móvil de PREP Casilla.

Para intentar fortalecer el desarrollo de las actividades del PREP, los miembros del Comité Técnico Asesor del PREP en Durango, recomendamos que:

1. Debe asegurarse que los CAE estén preparados para capacitar a los funcionarios de la mesa directiva que participarán en las Casillas electorales.
2. Se dé continuidad y se fortalezca al mecanismo de PREP Casilla, el cual también tuvo un adecuado funcionamiento, pudiendo recibir las imágenes de Actas de Escrutinio y Cómputo utilizando ese Medio de Digitalización en un tiempo mucho menor que aquellas que fueron recibidas en los paquetes electorales por los métodos tradicionales.



PÁGINA 34 DE 36

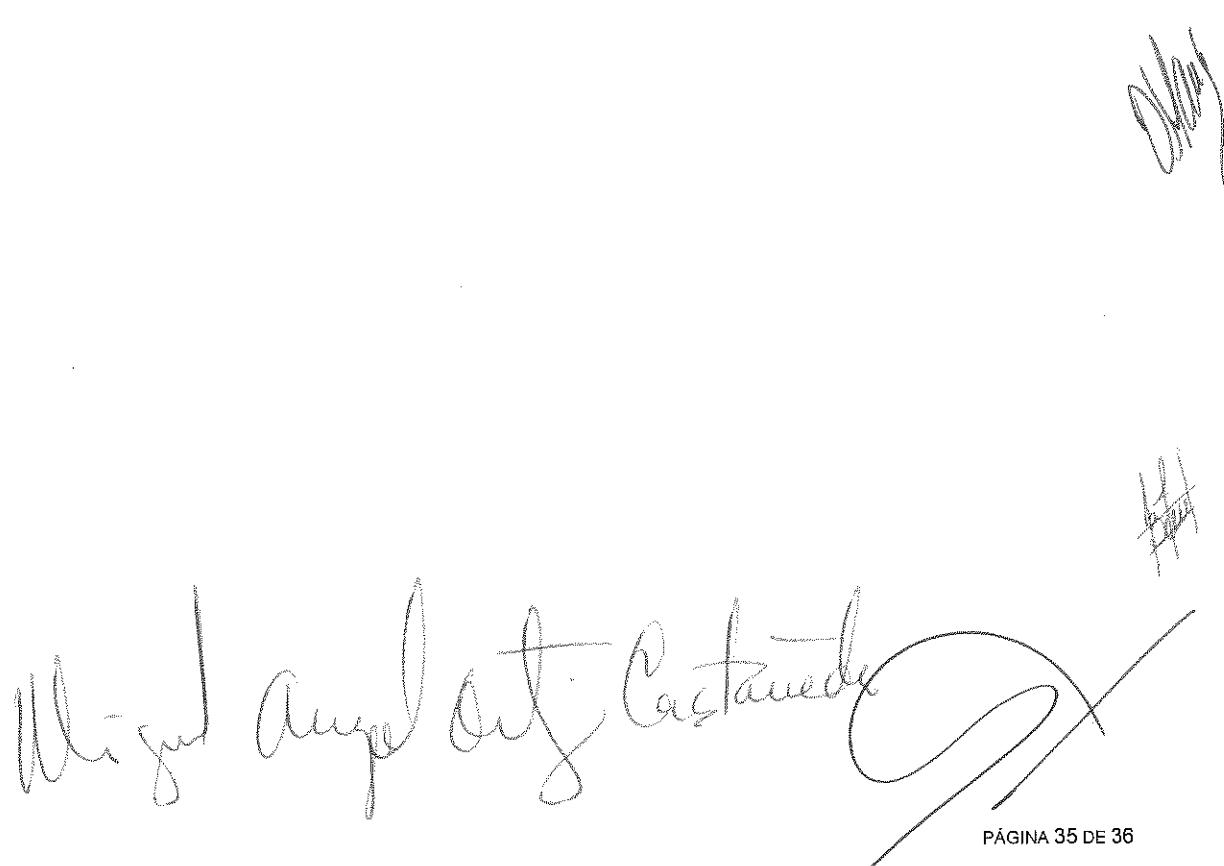


**Comité Técnico Asesor del Programa de
Resultados Electorales Preliminares
Informe Final**

Fecha de
presentación

14-06-2019

3. Se dé cuenta del avance tan rápido que se tuvo durante las primeras horas de la operación del PREP en Durango, justamente por la disponibilidad de imágenes de Actas de Escrutinio y Cómputo, incluso desde antes del comienzo de publicación. Todo esto fue posible gracias a la disponibilidad del equipo humano y técnico suficiente para desplegar el PREP Casilla a lo largo y ancho del estado.



A large area containing several handwritten signatures in black ink. One prominent signature at the bottom left reads "Miguel Ángel Castañeda". To the right of this is a large, stylized signature that appears to be a 'G'. Above these, towards the top right, is another smaller, less distinct signature.

Conclusiones

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es un instrumento que responde a las necesidades de todos los actores de un proceso electoral y que apoya los principios de certeza y acceso a la información que se requieren durante una elección.

Si bien es cierto que los resultados que se mostraron en el PREP no fueron los finales, suelen ser muy cercanos a ellos. El PREP está diseñado de manera tal que no solo sirve para capturar y mostrar los resultados de la votación, sino que se vincula con aspectos básicos de una jornada electoral, y aunque el fin último es esta publicación de resultados, se requiere de un análisis más completo de todos los pasos que se relacionan con el proceso técnico operativo, como por ejemplo, el acopio y la recepción de paquetes electorales.

Hay muchas tareas que se escapan de las manos del funcionamiento del PREP y que bajo una correcta información se sabe que afectan, pero no forman parte del quehacer de un proyecto como este. La capacitación electoral también es un ingrediente muy importante para que el PREP funcione de manera adecuada. En este proceso tuvimos el apoyo del prellenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo, identificadas desde la impresión con los datos de la casilla y contando con un código QR para su identificación por medio de la aplicación móvil de PREP Casilla, detalles que impactaron de manera sustancial en el funcionamiento del PREP y abonaron a que se pudieran procesar el 100% de Actas esperadas para este proceso electoral local.

Los juicios de impugnación que se tuvieron durante el proceso electoral también lograron afectar los inicios de una manera adecuada. El no contar con la información de partidos políticos, sus posibles coaliciones y/o candidaturas comunes o los nombres de sus candidatos, impactan también en las configuraciones de las aplicaciones y pueden crear una cierta confusión en el quehacer del personal dedicado a operar el PREP. En Durango, tuvimos la necesidad de trabajar con datos temporales al menos durante el primer simulacro.

Por primera vez en Durango, se logró acopiar, digitalizar y publicar el 100% de Actas de Escrutinio y Cómputo esperadas. A pesar de que el estado de Durango cuenta con una situación geográfica compleja que impide el traslado de paquetes electorales de una manera rápida y sencilla desde algunas regiones, el instrumento de PREP Casilla apoyó a que se recibieran muchas imágenes de actas sin necesidad de contar con los paquetes electorales en los consejos municipales para que fueran escaneadas. Si bien, es imposible cambiar la configuración geográfica del estado, es importante buscar estrategias y mecanismos que apoyen el traslado de información desde estas regiones alejadas o de situación geográfica complicada.

Es importante también resaltar que los trabajos de auditoría al PREP fueron especialmente enriquecedores porque generan información que se tomó en cuenta para realizar de mejor forma el trabajo del Comité Técnico Asesor. La vinculación entre todos los organismos de apoyo (desde la Unidad Técnica de Cómputo del propio IEPC, el apoyo del INE y el propio organismo de auditoría) fue primordial para que funcionara de manera adecuada el Programa.